(ELÉVASE A EMBAJADA LA REPRESENTACIÓN DE NICARAGUA EN PANAMÁ)

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 373, aprobado el 14 de mayo de 1949

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 114 del 28 de mayo de 1949

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

Considerando:

Que dentro de la política internacional Nicaragua existe la necesidad de vincular más a los Pueblos y Gobiernos como medio de lograr un mayor fortalecimiento del Sistema Interamericano;

Considerando:

Que el Ilustrado Gobierno de la hermana República de Panamá; a quien nos ligan lazos de una fraternal amistad, ha elevado al rango de Embajada su representación diplomática permanente en Nicaragua, por lo que corresponde, de acuerdo con el principio lo reciprocidad sustentado por el Gobierno de Nicaragua en estos casos, hacer lo propio, con nuestra representación diplomática en la hermana República de Panamá;

Considerando:

Que es atribución del Poder Ejecutivo, corte suprema autoridad administrativa, dirigir las relaciones exteriores y nombrar a los representantes diplomáticos;

POR TANTO:

De conformidad con loe Artículos 166. 177 182, inciso 5º. Cn., y el Artículo 114, inciso 1 del Reglamento del Poder Ejecutivo,

Acuerda:

Primero: Elevar a la categoría de Embajada la Representación Diplomática de Nicaragua ante el Gobierno de la República Panamá.

Segundo: Nombrar Embajador Extraordinario y plenipotenciario de Nicaragua ante el Gobierno de la República de Panamá, al actual Ministro, Dr. Alejandro Montiel Arguello.

Comuníquese.-Casa Presidencia.-Managua, D. N., catorce de Mayo de mil novecientos cuarenta y nueve.- **V. M. ROMÁN**.- El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, por la Ley **Óscar Sevilla Sacasa.**

Fuente: http://www.leybook.com/doc/7844